

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citación a Carmen Puenta Arrata
Juicio: Ejecutivo Ns. 383/87
Actor: BANCO DEL PACIFICO
Competencia: Juzgado Segundo de lo Civil por sorteo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:
Quito a 12 de mayo de 1987. Las 11h00.- VISTOS: La demanda es clara y reúne los demás requisitos de Ley Cumpla la demandada con la obligación reclamada pagando la suma adeudada en concepto de capital mas los intereses de la mora o proponga excepciones dentro del término de tres días bajo prevenciones de Ley Con el juramento manifestado en la demanda y la mora legal del Art. 87 del Código de Procedimiento Civil. Cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad Con las prevenciones del Art. 1114 del Código Adjetivo Civil déjese recibo y fotocopia en autos entréguese lo que se solicita agréguese el documento. Téngase en cuenta el casillero del compareciente en la calidad invocada. Habilitase el papel deficiente al sello de la cuantía.

Dr. Héctor Gavilanes F. Juez
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio en esta ciudad para recibir posteriores notificaciones en este juicio.
E. Burbano de Lara
SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE:
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "EQUIPROIN JACOME CORTEZ CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de marzo de 1987 ante el Notario Décimo Primero del Cantón uito; ha sido aprobada por la doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87.1.2.1. 00826 de 29 de mayo de 1987
2. OTORGANTES.- Comparecen a otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores
NOMINA. Susana Jácome González E CIVIL: casada NACINALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA. Ing. Mario Cortez V. E CIVIL: casado NACINALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA. Eduardo Jácome Yánez E CIVIL: viudo NACINALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "EQUIPROIN JACOME CORTEZ CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años
4. DOMICILIO El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
5. OBJETO SOCIAL.- el objeto social de la compañía es: la importación exportación, distribución, comercialización y ventas de equipos para la industria y la construcción y el diseño, instalación, mantenimiento y producción de sistemas de climatización para toda clase de edificios y construcciones.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 700.000, dividido en 700 participaciones de S/. 1.000 cada una
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 420.000, en numerario: saldo a pagarse, S/. 280.000
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente. Susana Jácome González, Ing. Mario Cortez V. y Eduardo Jácome Yánez
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente Vicepresidente y Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, han sido designados los señores: Susana Jácome González, Eduardo Jácome Yánez, e Ing. Mario Cortez Valenzuela.
Lo que pongo en conocimiento del público par los fines legales consiguientes

Quito, a 29 de mayo de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

3 - JUNIO 87

CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
ACTOR: Sr. Mario Gustavo Tapia Terán
Demandada: Sra. María Clemencia Proaño Cargua
Asunto: Divorcio, causal 11a. inciso 2° del Art. 109 del Código Civil. Existen dos hijos, menores María Fernanda y María Belén Tapia Proaño. No existen bienes de ninguna clase.
TRAMITE: Verbal Sumario Cuantía Indeterminada
PROVIDENCIA

Juzgado 5° de lo Civil.- Quito, mayo 15 de 1987; las 9h00.- Vistos. Por la razón de sorteo, avoco conocimiento en esta causa. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. Es procedente el trámite en juicio verbal sumario, por tanto, cítese a la demandada señora María Clemencia Proaño Cargua, pro medio de tres publicaciones, en un periódico de mayor circulación de esta Capital, conforme el Art. 87 ref. del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 del Código Civil por aseveraciones, con juramento, desconocer su domicilio o residencia. Con la insinuación de Curador Adlitem, para los menores María Fernanda y María Belén Tapia Proaño, oígame a los señores Agente Fiscal Cuarto y Presidente del tribunal de Menores, con quienes se contará en esta causa. Tómes en nota del casillero señalado. Cítese y notifíquese. f) Dr. José García Falconi, Juez 5° de lo Civil,
Lo que comunico a Ud. para los fines legales, se le previene señale domicilio legal en Quito, para notificaciones posteriores.
Alicdes A. Redín G.,
SECRETARIO

Personeros del I. Municipio de este Cantón, Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada.- Notifíquese f) Dra. Mariana Yépez Andrade.
Lo que comunico para los fines con la advertencia que tiene la obligación de señalar casillero judicial en la presente causa para las futuras notificaciones.
Lcdo. Fabián Arregui Marfinez
SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 17 de octubre de 1986.- Las 11h00.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Córrase traslado de la misma a los demandados José, Alfonso, Segundo, Carlos y Miguel Pajuña Fonseca, Bernardo Tipantiza, Eladio Guerrero Ramos y Gloria Flores de Guerrero, para que den contestación en el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Cuéntese con el señor Ejecutivo del IERAC.- Cítese a los demandados José, Alfonso, Segundo, Carlos y Miguel Pajuña Fonseca y a Bernardo Tipantiza, en el lugar que se indica, para lo cual comisionase al señor Teniente Político de la parroquia Yaruquí, Al señor Eladio Guerrero Ramos y Gloria Flores de Guerrero, cíteselos en el lugar que se indica.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Tómes en cuenta el casillero judicial señalado. Certifico. f) Dr. Jorge Mazón Jaramillo.
JUZGADO 7° DE LO CIVIL.- Quito, 21 de mayo de 1987; las 10h00.- Agréguese al proceso los escritos presentados por las partes Tómes en cuenta los casilleros judiciales señalados. En lo principal, la reforma que antecede, es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Cítese con dicha reforma a los demandados José, Alfonso, Segundo, Carlos, Miguel, Rosa, Mercedes y Virginia Pajuña Fonseca, se les citará en el lugar que se indica, para lo cual comisionase al señor Teniente Político de la parroquia Yaruquí. A Eladio Guerrero y Gloria Flores de Guerrero cíteselos en el domicilio que se indica. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil a Segundo Lorenzo y María Virginia Pajuña Fonseca y herederos presuntos y desconocidos de Nicolás Pajuña Mena y de María Fonseca Sánchez, cíteselos por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Cuéntese con el señor Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización.- Notifíquese f) Dr. Jorge Mazón Jaramillo.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Carlos G. del Pozo
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Cta. Cte. N° 124283-U
cheque Nro. 654 al 670
sin valor

Girador OSWALDO JACOME

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 123984-B

cheque Nro. 675

sin valor

Girador FRANCISCO TORO B

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 169716-1

cheque Nro. 235

sin valor

Girador MANUEL DELGADO BRITO

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 26112-2

cheque Nro. 458 al 500

sin valor

Girador MARIA LUISA E. DE PESANTES

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 176141-2

cheque Nro. 63

sin valor

Girador GUSTAVO ISIZAN

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 164011-9

cheque Nro. 257

sin valor

Girador JULIA VILLAVICENCIO

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 120049-6

cheque Nro. 394

sin valor

Girador LUIS TIPANTIZA

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 114034-5

cheque Nro. 202 al 250

sin valor

Girador CAP. SERGIO TORRES

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 174802-5

cheque Nro. 220 al 220

sin valor

Girador ISMAEL SOTO MEJIAS

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a procesar los siguientes formularios de cheques:

Cta. Cte. N° 171333-7

cheque Nro. 83 al 120

sin valor

Girador PAULINA FREILE JUON

Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de indebido que pudiera darse a los formularios de mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.